



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOVERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

DEPARTAMENTO DE GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

PRACTICADA AL

**PROGRAMA DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN EN
HONDURAS (PROADES)**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN (SEIP)**

INFORME

Nº 006-2014-DGSD-PROADES-SGJ-SEIP-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE AGOSTO DE 2007
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Como resultado de nuestra Investigación Especial a PROADES se encontraron hechos por los cuales se determinó la responsabilidad civil, así:

1. SE EFECTUARON PAGOS SIN CONTAR CON EL RESPALDO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

Al revisar los gastos de los objetos 12100 Sueldos Básicos y 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, se encontraron pagos efectuados al personal, sin contar con el respaldo documental correspondiente por la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.2,243,333.32)**, a continuación se detallan:

- a) El ciudadano **José Oswaldo Canales** con Identidad No. 1804-1958-01571 quien fue contratado como **Asesor para la Elaboración de Políticas Públicas y Descentralización** por el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2011 y del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012 (13 meses). Según contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el Señor José Oswaldo Canales y el Secretario de Estado, Carlos Áfrico Madrid Hart, en la cláusula tercera párrafo final se estableció que debía presentar un informe mensual de actividades y en la cláusula séptima del contrato inciso a) establecía el horario de Lunes a Viernes de 09:00 am a 05:00 pm; sin embargo, en ningún pago se encontró el informe de actividades realizadas en el mes, ni el registro de asistencia en el sistema biométrico u otro registro. Por lo que no se tiene ninguna evidencia del trabajo realizado.

Adicionalmente a los hechos señalados anteriormente, en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el señor Canales establecen que es Abogado, sin embargo en la hoja de vida que se encontró en el pago del mes de noviembre de 2011 se menciona que es Licenciado en Ciencias Comerciales egresado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), por lo que al hacer investigaciones en la Universidad referida se constató que esta persona no es egresado de la carrera señalada según oficio N° 446-R-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, firmada por el M.A.E David Orlando Marín López, Rector de la UPNFM, quien informó lo siguiente: “La información sobre el señor José Oswaldo Canales con número de identidad 1804-1957-01557. Al respecto tengo a bien informarle, en tabla adjunta, el registro verificado en nuestra base de datos.

No.	Nombre	Año de ingreso	Carrera	Título obtenido	Observaciones
1	José Oswaldo Canales	1983	Profesorado de Educación Media en Educación Comercial	Ninguno	Según historial académico solo aprobó tres (03) clases”

Se detalla a continuación el resumen de pagos efectuados durante los años 2011 al 2012, que tienen adjuntas planillas de personal de la Unidad Técnica de Descentralización (UTD) revisadas por el

Lic. José Gustavo Urrutia Mendoza, Gerente Administrativo de la UTD/UAP y autorizadas por el Ing. Miguel Arnoldo Caraccioli, Director de la UTD/UAP.

Año	Pago mensual según contrato (L)	Tiempo del contrato (meses)	Monto pagado Anualmente (L)
2011 (Noviembre)	50,000.00	1 mes	50,000.00
2012	50,000.00	12 meses (más décimo tercero y décimo cuarto mes)	700,000.00
TOTAL			750,000.00

- b) El ciudadano **Ramón Arturo Ávila Baquedano** con Identidad No. 0601-1975-00464 quien fue contratado como **Negociador en Reformas Legales ante el Poder Ejecutivo** por el período comprendido 04 de enero 2011 al 30 de abril 2012 (16 meses). Según contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el señor Ramón Arturo Ávila Baquedano y el Secretario de Estado Carlos Áfrico Madrid Hart, según la cláusula tercera párrafo final estableció que debía de presentar un informe mensual de actividades y en la cláusula séptima del contrato inciso a) establecía el horario de Lunes a Viernes de 09:00 am a 05:00 pm; sin embargo, en ningún pago se encontró el informe de actividades realizadas en el mes, ni el registro de asistencia en el sistema biométrico u otro registro. Por lo antes descrito no se tiene ninguna evidencia del trabajo realizado, las planillas de pago adjuntas a los Formularios de Gastos (F-01) fueron revisadas por el Lic. José Gustavo Urrutia, Gerente Administrativo UTD/UAP, y autorizadas por el Ing. Miguel Arnoldo Caraccioli, Director de la UTD. Se detalla a continuación el resumen de pagos efectuados durante los años 2011 y 2012:

Año	Pago mensual según contrato (L)	Tiempo del contrato (meses)	Monto(L) pagado Anualmente
2011	40,000.00	12 meses (más décimo tercero y décimo cuarto mes)	560,000.00
2012	40,000.00	4 meses (más de décimo tercero proporcional y décimo cuarto mes proporcional)	186,666.66
TOTAL		18 meses	746,666.66

- c) El ciudadano **Eidones Omar Avilez Molina** con Identidad No. 0801-1968-05695, quien fue contratado como **Negociador en Reformas Legales ante el Congreso Nacional** por el período comprendido del 04 de enero 2011 al 30 de abril 2012 (16 meses). Según contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el Señor Eidones Omar Avilez Molina y el Secretario de Estado, Carlos Áfrico Madrid Hart, según la cláusula tercera párrafo final estableció que debía de presentar un informe mensual de actividades y en la cláusula séptima del contrato inciso a) estableció el horario de Lunes a Viernes de 09:00 am a 05:00 pm; sin embargo, en ningún pago se encontró el informe de actividades realizadas en el mes, ni el registro de asistencia en el sistema biométrico u otro registro. Por lo antes descrito no se tiene ninguna evidencia del trabajo realizado, las planillas de pago adjuntas a los Formularios de Gastos (F-01) fueron revisadas por el Lic. José Gustavo Urrutia, Gerente Administrativo UTD/UAP, y autorizadas por el Ing. Miguel Arnoldo Caraccioli, Director de la UTD. Se detalla a continuación el resumen de pagos efectuados durante los años 2011 y 2012: